



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal de AREQUIPA

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Coordinación Administrativa Financiera para la Unidad Zonal de AREQUIPA

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicios de un profesional en contabilidad o administración para la coordinación general de procesos administrativos y financieros para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante Decreto de Urgencia de referencia a), que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19; en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo en las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales

La Gerencia de Monitoreo y Supervisión ha informado al Director Ejecutivo que en el marco de lo dispuesto en los artículos 19, 22 y 28 del mencionado Decreto se transferirá recursos al Ministerio de Transportes para que a través de PROVÍAS DESCENTRALIZADO se brinde asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los norma, que involucra la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 25 440 000,00, para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos para el seguimiento, monitoreo y sistematización del mantenimiento en la red vial vecinal, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.:

La Gerencia de Monitoreo ha remitido a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de términos de referencia para la contratación de profesionales y bachilleres que reforzarán las Unidades Zonales, por un plazo de tres meses, ya que en el mismo iniciarán las coordinaciones con los Municipios Provinciales para definir y llevar a cabo las acciones de monitoreo, supervisión y sistematización de la información sobre la ejecución de mantenimiento en la red vial vecinal, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial. Posteriormente, la Gerencia de Monitoreo efectuará una evaluación de la información generada y comunicará a esta Administración los términos de referencia para la contratación de los servicios hasta diciembre 2020

La Gerencia de Monitoreo y Supervisión ha solicitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los recursos para cancelar el costo de estos servicios por el período de julio a diciembre 2020, los cuales han sido autorizados y se han generado las certificaciones presupuestales, además se ha coordinado la generación de los calendarios de compromisos con las Unidades Zonales

La Oficina de Administración, en el marco de la Directiva de Encargos Otorgados de referencia c), remitirá remesas **trimestrales** a las Unidades Zonales; para la





"Decenio de la oportunidad de igualdades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

cancelación de los servicios a contratarse, teniendo en cuenta que los Encargos deberán ser rendidos máximo a los diez días de finalizado el tercer mes de ejecución del Encargo, tal como lo establece la mencionada directiva en sus numerales 6.1.5 y 6.5.1 y el artículo 64º numerales d y f de la Directiva 001-2007-EF/77.15 y modificatorias.

## 1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1 El Contratista deberá realizar las siguientes actividades de apoyo o asistencia en:

a.-Coordinar y llevar a cabo en forma eficaz y oportuna, los procesos de contratación de bienes y servicios para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM.

b.-Coordinar y supervisar los procedimientos administrativos financieros para la recepción, ejecución y rendición de cuenta de las Remesas que bajo la modalidad de Encargos Otorgados se remitan a la Unidad Zonal, para para cancelar los servicios de profesionales y bachilleres que se contratarán para definir y llevar a cabo las acciones de monitoreo, supervisión y sistematización de la información, sobre la ejecución de mantenimiento en la red vial vecinal, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial en el ámbito geográfico de sus Unidades Zonales

c.-Coordinar e implementar los archivos de documentos relacionados a la ejecución del gasto de los Encargos otorgados para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM y de acuerdo a los plazos señalados en la Directiva

d.- Coordinar con los responsables de las Coordinaciones y Equipos de la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, las acciones necesarias para la contratación de bienes y servicios, ejecución de gastos y rendición oportuna de los Encargos otorgados para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM

e.-Presentar al Coordinador Zonal, un Informe Mensual de los servicios prestados y de las coordinaciones y gestión llevadas a cabo, dentro de los 15 días de finalizado el mes anterior.

### i. Plan de Trabajo

#### Actividades

Coordinar las contrataciones que se lleven a cabo así como la ejecución del gasto y las rendiciones de encargos otorgados a la Unidad Zonal en el marco del DU 070-2020-PCM.

Coordinar con los Responsables de las Coordinaciones y Equipos de la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, las acciones necesarias para la contratación de bienes y servicios, ejecución de gastos y rendición oportuna de los Encargos otorgados para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM

Registrar en el SIGA y SIAF los procesos que correspondan sobre la ejecución de los Encargos otorgados

Provias Descentralizado proporcionara un código de usuario y clave temporal





"Decenio de la oportunidad de igualdades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

que le asignará PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las Medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

El plazo de ejecución es de 52 días debiendo presentar el primer entregable al 30 de Noviembre y el segundo entregable al 31 de diciembre.

ii. **Recursos a ser provistos por el proveedor**

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el locador del servicio deberá contratar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio. Puede ser otro seguro que acredite su atención en caso de enfermedad o accidente.

iii. **Recursos y facilidades a ser provistos**

Asimismo, en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de disponerse la realización de las actividades del Numeral 6.1, desde el domicilio, de manera remota, el responsable del Área Usuaría coordinará con la Oficina de Tecnología de la información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como su retiro al finalizar el servicio,

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central, o en su domicilio, además de viáticos y pasaje por comisión de servicio; de ser el caso.

Provias Descentralizado proporcionara un código de usuario y clave temporal que le asignará PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las Medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

## 6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL POSTOR

### Perfil del Postor

Formación Académica: Título de Contador o Administrador

Experiencia: Experiencia Laboral general en el sector público y/o privado mínima de cuatro(4) años;

Experiencia específica como profesional en área administrativa contable financiera en Entidades del Sector Público de tres (03) años como mínimo.

Cursos de especialización: en Gestión Pública, Contrataciones y Adquisiciones, SIAF y Control Interno.





"Decenio de la oportunidad de igualdades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**7 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Sede de Unidad Zonal de AREQUIPA

El plazo de duración del servicio será de VEINTE (20) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**8 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO**

El costo del servicio es de S/. 3,333.33 nuevos soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

**9 FORMA DE PAGO**

Se pagará en UNA (01) armada, de S/ 3,333.33 soles dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe en forma mensual, y previa presentación de su Recibo de Honorarios, y que cuente con la conformidad del Coordinador Zonal; de acuerdo a lo establecido en los TDR

**10 MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Procedimiento Clásico.

**11 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

**12 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

**13 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**14 PENALIDADES APLICABLES**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.





"Decenio de la oportunidad de igualdades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 15 OTRAS CONSIDERACIONES

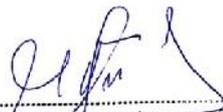
### Confidencialidad

EL proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## 16 DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Dias	20	3,333.33	3,333.33
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>3,333.33</b>

  
Ing. JOSÉ CARLOS VALDIVIA DUENAS  
Coordinador Zonal Arequipa  
PROVIAS DESCENTRALIZADO